



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y  
DESARROLLO PRODUCTIVO**

---

**1<sup>ra</sup>**

# **Convocatoria de Proyectos**

**“VINCULACIÓN INCLUSIVA”**

**2014**

---



## **Bases y Condiciones**

**La presente Convocatoria se realizará desde el día lunes 5 de Mayo hasta el lunes 23 de Junio de 2014.**

### **Fundamentación**

La Convocatoria “**VINCULACIÓN INCLUSIVA**” es un aporte que realiza la Universidad Nacional de Rosario, desde la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo (S.V.T.D.P.), a la construcción de espacios de encuentro, entendimiento y vinculación entre el sector educativo y el sector productivo.

Tiene como objetivo principal vincular a la Universidad, a través de todos sus estamentos, con los actores locales involucrados en procesos productivos, generando respuestas y estrechando lazos de confianza y cooperación, promoviendo de esta forma una cultura innovadora y fortaleciendo el desarrollo territorial de la región.

En este sentido, se alienta la generación de proyectos con el compromiso y el desafío de desarrollar propuestas efectivas, sin perder de vista la formación académica.

Mediante el financiamiento de los Proyectos de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo, la Universidad Nacional de Rosario, en su calidad de institución pública con un fuerte compromiso con su entorno, instrumenta políticas concretas promoviendo la realización y contribuyendo en la sostenibilidad, de emprendimientos surgidos de la Universidad y sus distintas dependencias académicas vinculadas al sector productivo.

### **Principios Básicos**

- Vinculación y asociatividad con instituciones del medio productivo local.
- Generación de procesos de aprendizaje, integrando el conocimiento basado en la ciencia, con aquél basado en la práctica y la experiencia.



- Transferencia de conocimientos para proyectar las capacidades regionales a una innovación más inclusiva adaptada a las necesidades del sistema productivo local.
- Generar conocimiento que acompañe los procesos de cambio del sector productivo, priorizando las necesidades territoriales y la sustentabilidad.

## **Ejes temáticos de la Convocatoria**

### **A LOS FINES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DEFINEN LOS SIGUIENTES EJES TEMÁTICOS:**

#### **⇒ INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Generar conocimiento que acompañe los procesos de cambio del sector productivo, priorizando las necesidades territoriales y la sustentabilidad. Promover la participación activa de la Universidad junto a los procesos productivos, asumiendo el compromiso de acompañar y promover lazos cooperativos que posibiliten el desarrollo de diversos sectores de la economía local, favoreciendo la retroalimentación a través de la interacción con la comunidad.

Colaborar en la generación de iniciativas dirigidas a potenciar el entramado productivo e institucional, a las PYMES, a las Asociaciones Gremiales Empresariales y Sindicales de cualquier grado, a las Fundaciones, a los emprendimientos de la economía social, y a otras entidades sin fines de lucro relacionadas a la temática, cuya producción responda a las necesidades sociales y económicas de la zona, con un impacto positivo sobre la región, permitiendo incrementar su competitividad en un marco de sustentabilidad territorial; promoviendo el encuentro de actores, la transferencia tecnológica, la experimentación adaptativa, el desarrollo agrícola y procesos de comercialización, buscando alternativas que permitan atender las demandas locales y faciliten el proceso de desarrollo territorial con inclusión social.

#### **⇒ INNOVACIÓN INCLUSIVA**

Promover la creación y transferencia de conocimientos para proyectar las capacidades regionales a una innovación más inclusiva adaptada a las necesidades del sistema productivo local, así como también impulsar la transferencia tecnológica de manera que



ofrezca soluciones concretas al desarrollo productivo local y regional, y la construcción de redes de innovación que presten servicios de calidad e incentiven la creación y desarrollo de empresas que incorporen nuevas tecnologías.

Innovación inclusiva es un concepto en donde converge la inclusión social (en donde todos los miembros de una sociedad son valorados y tienen la oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida, participando activamente en la vida social), y la innovación productiva (entendida como la generación y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos a las cadenas de valor).

### ⇒ **FOMENTO A EMPRENDEDORES E INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO**

Impulsar la formación de emprendedores y toda iniciativa que promueva la creación de empleo mediante el impulso y articulación de los sectores académico y productivo, son aspectos claves que permiten a los territorios fomentar su desarrollo y mejorar las oportunidades sociales y laborales de sus habitantes.

Frente a los desafíos, retos económicos y sociales actuales, se impulsa el desarrollo del territorio propugnando una mayor cohesión entre los actores académicos, productivos e institucionales, buscando soluciones originales para los problemas sociales a partir de respuestas y medidas innovadoras, donde a través del fomento y de la formación de emprendedores, y la creación de iniciativas de empleo, que potencien el capital social, económico y cultural mejorando la competitividad de la región.

## **Características y Requisitos de las Presentaciones**

Para participar de la Convocatoria “**VINCULACIÓN INCLUSIVA**” es requisito excluyente cumplir con todas las pautas solicitadas a continuación. El incumplimiento de al menos una de ellas, será razón suficiente para que el Proyecto no acceda a la etapa de evaluación.



## **REQUISITOS EXCLUYENTES**

### **¿Cómo deberán estar integrados los equipos de trabajo?**

- Director
- Codirector

### **¿Con quienes deben trabajar?**

- Cada Proyecto deberá estar asociado al menos con una Institución del medio productivo local:
  - PYMES,
  - Asociaciones Gremiales Empresariales y Sindicales de cualquier grado,
  - Fundaciones,
  - Emprendimientos de la economía social
  - Entidades sin fines de lucro relacionadas a la temática
  - Organismos gubernamentales,
- La/s Institución/es que se presente/n asociada/s a los Proyectos deberán formalizar la Carta Compromiso a través de la firma legalizada de su máxima autoridad en el **Anexo Nº 2 “Avales Institucionales”**.
- En caso de contar con el aporte de una contraparte/s financiera/s, se solicitará se explicita el/los monto/s dispuesto/s y el/los rubro/s asignado/s garantizando el compromiso en el cumplimiento de lo acordado, completando el **Anexo Nº 2 “Avales Institucionales”**.

## **CARACTERISTICAS**

### **¿Quiénes pueden formar parte del equipo de trabajo?**

- Docentes,
- No docentes,
- Estudiantes regulares de la UNR,
- Graduados,
- Representante/s del/las institución/es participante/s



### ¿Quién es el Responsable del Proyecto?

- Cada Proyecto deberá tener un Director quién será el responsable académico-financiero y de la ejecución del mismo, así como el interlocutor válido del Proyecto ante la S.V.T.D.P., y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad. En esta tarea podrá estar acompañado por la figura de un Codirector integrante del equipo de trabajo.
- El Director y el Codirector tendrán como requisitos: ser docentes rentados, al menos durante el período de ejecución del Proyecto, y tener dependencia en la Unidad Académica, Instituto o Centro de Estudios Interdisciplinarios (C.E.I.), donde tenga asiento el Proyecto.
- El Codirector no reemplazará en sus responsabilidades y obligaciones al Director, mientras este se mantenga como tal. En caso de que el Director abandone el Proyecto por causas de fuerza mayor, el Codirector asumirá las responsabilidades y obligaciones del mismo.

### ¿Cómo deben inscribirse para poder participar de la Convocatoria?

- Solicitar a través de la dirección de mail [vinculaciontec@unr.edu.ar](mailto:vinculaciontec@unr.edu.ar) el “**Formulario de Presentación. Anexo N° 1**”, completarlo en formato digital y enviarlo al correo electrónico mencionado hasta el día **lunes 23 de Junio de 2014**.
  - Tras ser enviado el “**Formulario de Presentación. Anexo N° 1**”, desde la S.V.T.D.P. se le remitirá un correo electrónico al Director dejando constancia de **Conformidad de Presentación** del Proyecto.
  - En el caso de que el Proyecto este incompleto o le falte algún requisito de presentación, el equipo de trabajo del Proyecto tendrá tiempo hasta el día **lunes 30 de Junio de 2014** para poder corregirlo y/o completarlo, y enviarlo a la S.V.T.D.P.
  - En el caso de que en una presentación de Proyecto participen dos o más Unidades Académicas, se deberá especificar cuál será la unidad ejecutora.



- Completar, imprimir y firmar el **Anexo Nº 2 “Avales Institucionales”**. El mismo deberá presentarse en carpeta en la Secretaría de Vinculación Tecnológica, y/o su equivalente, de la Unidad Académica, Instituto o Centro de Estudios Disciplinarios (C.E.I.) en donde esté radicado el Proyecto.

#### **Plazo de ejecución:**

- Los Proyectos podrán tener una duración **máxima de un (1) año** y una **mínima de seis (6) meses**.

#### **¿Cómo formular el Proyecto?**

- La formulación del Proyecto deberá contemplar: **objetivos, metodologías, instituciones participantes, recursos requeridos, indicadores de resultado, y lugar de ejecución en territorio**. Asimismo, deberá contener un **cronograma** descriptivo de las actividades que se realizarán durante la ejecución del proyecto. Todos los puntos mencionados deberán ser completados en el **“Formulario de Presentación. Anexo Nº 1”**.

#### **Financiamiento del Proyecto**

- El monto del financiamiento será de \$ 25.000 por Proyecto.
- Se garantizará el financiamiento de al menos **un (1) proyecto por Facultad, uno (1) por Escuela o Instituto, y uno (1) por el Centro de Estudios Interdisciplinarios (C.E.I.)**.
- La determinación del resto del financiamiento será por **orden de merito** de los Proyectos presentados por todas las Unidades Académicas.
- En caso de que una Facultad, y/o Escuela, y/o Instituto no presente al menos un proyecto, se dará lugar al tratamiento de presentaciones de otras Unidades Académicas y/o Institutos, que quedarán sujetas al orden de mérito.
- Se financiarán un total de **18 proyectos**.



**El gasto del financiamiento podrá realizarse sobre los siguientes rubros:**

❖ **Bienes de consumo:** Productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio;

❖ **Gastos de movilidad;**

❖ **Gastos vinculados a congresos, jornadas, cursos o similares** con el objetivo de difundir las actividades de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo (pasajes, alojamiento y comidas): **en estos conceptos no podrá gastarse más del 10% (\$ 2.500) de los recursos asignados;**

❖ **Material de difusión:** incluye MATERIAL GRÁFICO / AUDIOVISUAL / MULTIMEDIA

❖ **Servicios:** fletes, imprenta, publicaciones, Internet;

❖ **Bienes de uso, maquinarias y equipos:** en estos conceptos no podrá gastarse más del **35% (\$8.750) de los recursos asignados.** La adquisición del material que supere los PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) podrá ser efectuada por el titular del subsidio, previo concurso de precios entre tres (3) casas proveedoras en caso de que la compra directa, y si superara los PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) serán necesarios la presentación de 6 presupuestos. El resultado del concurso de precios se hará constar en un acta que se labrará al efecto dictaminando la adjudicación al menor precio, que reúna los requisitos técnicos y de calidad solicitados y cuya copia elevará juntamente con la rendición de cuentas. Dicha acta, más la totalidad de las ofertas recibidas, acompañarán a la respectiva rendición de cuentas.

❖ **Bienes electrónicos tales como notebook, proyector o impresora** sólo se financiarán en casos **excepcionales**, en los cuales su adquisición y uso sean condición necesaria para el desarrollo del Proyecto y estén debidamente justificados por medio de una notificación dirigida a la S.V.T.D.P.

• **No se financiará:**

❖ **Honorarios** para estudiantes, docentes y/o profesionales, becas, donaciones o retribuciones, **alquiler** de inmuebles.

❖ Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.), y gastos fijos (luz, teléfono, etc.).





## **Evaluación de los Proyectos**

- Se evaluarán únicamente los proyectos que cumplan con los Requisitos Excluyentes descriptos en las presentes Bases y Condiciones.
- El Comité Evaluador estará conformado por tres especialistas seleccionados por su conocimiento, experiencia y reconocimiento profesional y académico, a criterio de la S.V.T.D.P.
- La evaluación será de carácter presencial y consistirá en una entrevista personal entre evaluadores y evaluados.

### **Criterios de Evaluación**

#### **1- PERTINENCIA**

- Adecuación a las áreas temáticas y tema abordado de la convocatoria.
- Adecuación a las problemáticas predominantes en el medio, atendiendo a las necesidades del sector productivo local.
- Adecuación a los objetivos propios de las funciones de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo.
- Adecuación instrumental del Proyecto: metodología a implementar que resulte coherente entre los objetivos seleccionados, las actividades planteadas y los distintos instrumentos, procedimientos y recursos económicos empleados para su ejecución.

#### **2- VINCULACIÓN CON EL MEDIO PRODUCTIVO LOCAL**

- Interacción a través de las actividades planteadas con instituciones y sectores del medio productivo local, para articular recursos y estrategias en torno a la problemática a abordar por el Proyecto.

#### **3- IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD**

- Estimación de los resultados esperados a la finalización del Proyecto, de acuerdo a los propósitos del mismo.
- Valoración del impacto en términos de sustentabilidad, pertinencia y cantidad de beneficiarios.



#### **4- INTERDISCIPLINA**

- Integración de los distintos campos del conocimiento abordados en el Proyecto.

#### **5- ANTECEDENTES DEL EQUIPO EJECUTOR**

- Experiencia acreditada en la temática abordada por el Proyecto y antecedentes del Director en Vinculación Tecnológica y/o Desarrollo Productivo.
- Experiencia acreditada en la temática abordada por el Proyecto y antecedentes del equipo de trabajo en Vinculación Tecnológica y/o Desarrollo Productivo.
- Participación estudiantil en el Proyecto.

### **ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS**

La instancia de Acompañamiento aporta un apoyo institucional con el objetivo de observar, articular información y acompañar reflexivamente a los equipos de trabajos abocados a las actividades que realicen durante la ejecución de los Proyectos aprobados y financiados.

El Acompañamiento será llevado a cabo por los *integrantes de la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo* en los tiempos y las formas que se disponga para cada convocatoria.

### **INFORME FINAL DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Los Proyectos financiados deberán presentar un **Informe Final de Gestión (Anexo 3)** bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Directores de Proyecto.

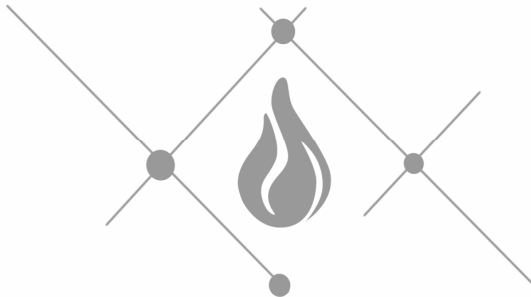
Junto con los Informes tendrán la obligación de presentar la **Rendición de Cuentas** de gastos por rubros en los que se ha destinado el financiamiento, adjuntando la documentación correspondiente según las normativas vigentes.



### FECHAS PARA RECORDAR

- Lanzamiento de la 1º Convocatoria: **Lunes 5 de Mayo.**
- Cierre de la 1º Convocatoria: **Lunes 23 de Junio.**
- Fecha límite para la presentación de avales –**Anexo N° 2**– en las respectivas Secretarías de Vinculación Tecnológica, y/o equivalentes, de la Unidad Académica, Instituto o Centro de Estudios Disciplinarios (C.E.I.), donde esté asentado el proyecto: **Lunes 30 de Junio.**

Para consultas y mayor información dirigirse a:



Secretaría de  
Vinculación Tecnológica  
y Desarrollo Productivo

**[vinculaciontec@unr.edu.ar](mailto:vinculaciontec@unr.edu.ar)**

**Dorrego 1881  
Rosario (2000)  
Tel : (0341) – 6793804**